



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO  
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 19/04/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p><b>EXP . 1056/12</b> Inc. Ampliación Ordinario Civil Fátima Yanina, Selim <b>VS</b> La Persona Moral Alberto Y Alejandra, Euro Liceo, S.c. Maria Todos De Apellidos Del Carmen Madrid Yunes Ledesma Fernández, Julian Said Yunes , Madrid David Krayem Baragan Por Su Representación</p>	<p>Ciudad Judicial Puebla, A Doce De Abril De Dos Mil Diecisiete. Dígase Parte Actora Que No Ha Lugar Acordar De Conformidad Lo Que Solicita , En Atención De Que Al Momento De La Presentación De Ambos Escritos ( Tres De Abril De Dos Mil Diecisiete), Se Encontraba En Término Para Inconformarse Con La Interlocutoria De Tres De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Aunado A Que No Consta En Autos Que La Misma Haya Causado Ejecutoria, Se Desecha.</p>
<p><b>EXP . 566/07</b> Ordinario Civil Adriana Margarita <b>VS</b> Ivonne Patricia Gutiérrez Díaz Y/o Campos Zarate Miguel Ángel Carsolio Juárez Por Su Rep</p>	<p>Ciudad Judicial Puebla, A Doce De Abril De Dos Mil Diecisiete. Se Tiene Parte Actora Por Su Representación, Como Lo Justifican Copia Certificada Del Instrumento Notarial Número Cuarenta Y Cinco Mil Setecientos Cincuenta Y Ocho, De Fecha Nueve De Julio De Dos Mil Doce, Notaria Número Ochenta Y Seis De México Distrito Federal, Se Les Reconoce Dicha Personalidad. Consecuentemente, Con Dicha Personalidad, Se Les Tiene Señalando Como Domicilio Para Recibir Notificaciones, Señalan En El Escrito De Cuenta, Y Autorizando Para Recibir Notificaciones, Oficios , Documentos, Revisar Expedientes, Así Como Para Imponerse De Los Autos A Los Licenciados En Derecho Que Menciona, Indistintamente, Sin Que Sea Necesario La Autorización Que Solicita, Tomando En Consideración Que Se Le Reconoce La Personalidad Como Apoderado Legal. Asimismo, Se Le Tiene Nombrando Como Abogado Patrono De Su Parte Al Licenciado En Derecho Que Menciona, Aceptar El Nombramiento De Abogado Patrono, Firma En Unión De Los Ocurstantes, Cargo Que Se Le Discierne Con Todas Las Facultades Y Obligaciones Inherentes A Todos Los De Su Especie, Autoriza Para Recibir Notificaciones E Imponerse De Los Autos A Los Profesionistas Que Cita En El Escrito De Cuenta. Por Último Como Lo Parte Actora , Toda Vez Parte Demandada, Dese Cumplimiento.</p>